

**ACTA N° 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO CPN-CAF-004R-2016:
ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL VIADUCTO SUBTERRÁNEO PASEO DE
LOS CAÑARÍS - AEROPUERTO – AV. ESPAÑA– TURUHUAYCO**

**LECTURA DE PREGUNTAS
RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES A SER PUBLICADAS**

En la ciudad de Cuenca, en la oficina de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, siendo las 11:30 del día miércoles 6 de septiembre de 2017, se reúne la Comisión Técnica designada mediante oficio N°5345, para llevar adelante los procesos de consultoría: **1)** CPN-CAF-001R-2016: Estudios y diseños definitivos para la solución de los conflictos de movilidad de la intersección Autopista Cuenca Azogues y vía Monay Baguanchi. **2)** CPN-CAF-002R-2016: Estudios y diseños definitivos para la solución de los conflictos de movilidad de la intersección Paseo de los Cañarís y Av. González Suarez. **3)** CPN-CAF-004R-2016: Estudio y diseño definitivo del viaducto subterráneo Paseo de los Cañarís - Aeropuerto – Av. España – Turuhuayco; **4)** CPN-CAF-005R-2016: Estudio y diseño para la solución de los conflictos de movilidad del acceso norte a Cuenca (incluye puente sobre el río Machángara e intersección de acceso a la parroquia Ricaurte); con la designación de los siguientes miembros: Ingeniero Jaime Guzmán Crespo quién preside la comisión técnica, los Ingenieros Pablo Pesantez y Daniel Cárdenas miembros de la comisión. El Presidente procede a constatar el quórum, estando presente el Ing. Daniel Cárdenas, por lo que declara instalada la comisión, cumpliendo de esta manera con el primer punto del orden del día de la convocatoria.

SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA.

Se aprueba por unanimidad la designación de la Ab. Martha Molina Guzmán como secretaria de la comisión técnica, quien se integra para continuar con la sesión de la comisión, actuando en la calidad para la que fue nombrada.

TERCER PUNTO: LECTURA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Se procede a la lectura de las preguntas del proceso “Estudio y diseño definitivo del viaducto subterráneo Paseo de los Cañarís - Aeropuerto – Av. España – Turuhuayco”.

Previamente la comisión resuelve contestar las preguntas elevando un acta de respuestas a las preguntas por cada proceso.

La comisión verifica que todas las preguntas realizadas por los interesados hayan sido formuladas y enviadas al correo electrónico movilidadcaf2017@cuencia.gob.ec dentro del cronograma y horario establecido.

CUARTO PUNTO: RESPUESTAS Y/ACLARACIONES A SER PUBLICADAS.

Preguntas realizadas por BRAXTON Cía. Ltda.

Pregunta N°1

Pregunta/Aclaración: ¿Es posible ofertar en más de 1 propuesta o proyecto demostrando capacidad financiera y técnica?

Respuesta/Aclaración: Es posible ofertar en más de un proceso, sin embargo no se puede presentar más de una propuesta de parte del oferente del mismo proceso. Conforme a lo dispuesto en el Formulario de Oferta SECCIÓN 1 punto 1.1 numeral 3, de los correspondientes Pliegos Precontractuales.

Pregunta N°2

Pregunta/Aclaración: Las alternativas solicitadas pueden ser realizadas y estudiadas utilizando el software de modelación, con el objetivo de escoger la más recomendable funcionalmente para las circunstancias actuales y futuras. Es posible que existan otras alternativas funcionales. No es necesario hacer 3 alternativas con el desarrollo total de pre-diseño y hasta costos detallados como piden los pliegos. La metodología constructiva para este proyecto de mayor envergadura puede ser diferente a la especificada en los pliegos. Es posible hacer las alternativas en modelación funcional para evaluar las alternativas de distribución de tráfico zonal, y dedicar al detalle de evaluación a las 2 metodologías constructivas homologadas para este tipo de obras mayores entre 800 y 1000 m de viaducto o túnel?

Respuesta/Aclaración: Remítase a lo dispuesto en la SECCIÓN II punto 4, numeral 4.1.2. ETAPA II. DE PRE-DISEÑO, de los correspondientes Pliegos Precontractuales.

Pregunta N°3

Pregunta/Aclaración: La vida útil del diseño es para 30 años, por lo tanto se requerirán expropiaciones para conformar los 2 carriles necesarios por sentido en los pasos deprimidos a más de los carriles necesarios para las circulaciones complementarias, además la eliminación de parterres. ¿si el diseño definitivo amerita de forma fundamentada estas condiciones, será aceptada la propuesta técnica y no una condicionante política? ¿se corre el riesgo de no aceptación de los diseños por motivos no técnicos?

Respuesta/Aclaración: Se evaluará los diseños conforme lo estipulado en los términos de referencia y el contrato. Remítase a lo dispuesto en la SECCIÓN II punto 4, de los correspondientes Pliegos Precontractuales, en donde se explica cómo se desarrollarán cada una de las etapas establecidas.

Pregunta N°4

Pregunta/Aclaración: ¿Cuántos años de experiencia requiere el profesional de medio ambiente, 5 o 15?

Respuesta/Aclaración: Remítase a lo dispuesto en las secciones II y IV de los correspondientes Pliegos Precontractuales: Experiencia Mínima del Personal técnico.

Pregunta N°5

Pregunta/Aclaración: ¿Cuántos años de experiencia requieren los otros profesionales, confirme por favor si son 15 años, en los pliegos se refiere a los proyectos en los últimos 15 años no al tiempo de la experiencia específica de los profesionales? (un alumno universitario pudo haber participado en proyectos hace 15 años pero era estudiante por lo tanto su participación no es experiencia profesional, la cual cuenta desde su titulación y ejercicio).

Respuesta/Aclaración: La temporalidad hace referencia a la participación de los profesionales, en los proyectos afines a cada área durante los últimos 15 años. Sin embargo la experiencia mínima del personal técnico, será la indicada en la aclaración resuelta por la Comisión.

Pregunta N°6

Pregunta/Aclaración: ¿La cobertura del 70% del monto se refiere al monto del actual contrato o al monto de la obra ya diseñada financieramente o ejecutada que se presenta como experiencia? ¿el 70% es acumulado con los 2 proyectos de experiencia o por cada uno?

Respuesta/Aclaración: El 70% del Monto hace referencia al presupuesto del proyecto objeto de este estudio, en tanto que el número de proyectos indica la cantidad de proyectos con los cuales podrá acumularse el monto para cumplir con el porcentaje del presupuesto referencial solicitado.

Preguntas realizadas por León & Godoy Consultores

Pregunta N°1

Pregunta/Aclaración: ¿Se consulta si un profesional puede participar con diferentes oferentes?

Respuesta/Aclaración: Remítase a lo dispuesto en la página 83, SECCIÓN I: Formulario de oferta, punto 1.1 numeral 3.

Pregunta N°2

Pregunta/Aclaración: ¿Es posible que un profesional desempeñe más de una función? En el caso específico del Director del Proyecto, ¿Podría también ejercer de especialista de Transito?

Respuesta/Aclaración: Si es posible siempre y cuando se cumpla con la experiencia solicitada

Pregunta N°3

Pregunta/Aclaración: Solicitamos señalar el porcentaje de participación de cada profesional.

Respuesta/Aclaración: El oferente será quien señale el porcentaje y tiempo de participación de cada profesional en función de lo dispuesto en el Formulario de Oferta numeral 1.6.

Pregunta N°4

Pregunta/Aclaración: En las páginas 58 y 66, Números 11.4 y 4.2.2, respectivamente, Equipos e Instrumentos, en la descripción de computadores señalan un número de 4 unidades y por puntaje parcial 0.5 totalizando 1 punto, al parecer se trata de un error, pues el puntaje parcial sería 0.25 totalizando así en el 1 punto. Favor señalar si es correcta nuestra apreciación.

Respuesta/Aclaración: Si, es un error, el puntaje parcial es 0.25.

Pregunta N°5

Pregunta/Aclaración: Se solicita aclarar si los certificados solicitados en el numeral 4.2.6, Otros parámetros, son solamente para empresas que tienen contratos vigentes con el GAD Municipal del Cantón Cuenca o para todos los participantes.

Respuesta/Aclaración: Este requisito rige para todos los oferentes.

Pregunta N°6

Pregunta/Aclaración: Según el numeral 11.3 Experiencia General y Específica de los Términos de Referencia de la Sección IV Evaluación de Ofertas, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente que señalan: “Se calificara con 15 puntos al oferente que presente el monto más alto en un máximo de dos proyectos, adicionales a lo presentado como requisito mínimo para la Experiencia Específica. A los demás oferentes se asignaran los puntos de forma directamente proporcional, según el monto más alto presentado”. A nuestro entender y según la Resolución No. R.E. - SERCOP-2017-0000077, Art. 25, literal d), para este caso, el monto más alto a considerar para obtener los 15 puntos es de USD\$348.678,61 (USD\$278.942,89 X 1.25). Favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.

De no aplicarse esta Resolución, ¿Cuál sería el criterio para determinar el monto máximo?

Respuesta/Aclaración: Los Pliegos fueron elaborados por el GAD Municipal del Cantón Cuenca y aprobados por CAF-Banco de Desarrollo de América Latina con fecha 20 de abril de 2017. Mediante Oficio Nro. CAF-2017-559 de fecha 02 de agosto de 2017, en la parte pertinente CAF señala “Acuso recibo de su Oficio No. UEP-DIR-1354-2017, de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual solicita a CAF, se informe sobre la pertinencia o no de incluir los cambios emitidos por el SERCOP en mayo del 2017 (*Resolución RE-SERCOP-2017-077*), respecto a montos máximos y mínimos solicitados, en relación a la evaluación de la experiencia a solicitarse en los pliegos para la contratación de seis consultorías y sus respectivas fiscalizaciones, a ser financiadas con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

Una vez analizada su consulta por los técnicos correspondientes, informo a ud que de acuerdo a las políticas de gestión de CAF, se solicita que se mantengan los modelos de pliegos aprobados por esta Institución dentro Contrato de Préstamo CFA9 117 “*Programa Barrio para Mejor Vivir-Fase II*”, por lo tanto, remítase exclusivamente a lo dispuesto en los Pliegos.

ACLARACIÓN:

La Comisión, con la finalidad de facilitar la interpretación adecuada de la información propuesta en los pliegos, ha resuelto hacer la siguiente aclaración:

1.- Experiencia Mínima del personal técnico. (página 49)

La experiencia mínima para el personal técnico, será la proporcionada en el siguiente cuadro:

Director del proyecto	10 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Civil experto en Topografía	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Civil experto en tránsito	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Civil experto en diseño vial	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Especialista en suelos, geotecnia y pavimentos.	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Civil Especialista Estructural	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero Civil experto en hidrosanitaria	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero eléctrico	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Ingeniero ambiental o profesional afín	5 años desde la obtención del título de cuarto nivel.
Economista	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.
Arquitecto experto en paisajismo	5 años desde la obtención del título de tercer nivel.

QUINTO PUNTO: VARIOS.

Al no tener otro tema que tratar, siendo las 13:05 horas la comisión técnica resuelve hacer un receso para la redacción de la presente acta. Concluida la redacción y previa lectura de los mismos, siendo las 13:40, se termina la sesión. Para constancia de lo expuesto en la presente acta sus miembros suscriben conjuntamente con el presente y secretaria que certifica.



Ing. Jaime Guzmán Crespo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Daniel Cardenas Jaramillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ab. Martha Molina Guzmán
SECRETARIA

